

En San Miguel de Tucumán, a 14 días del mes de Junio del año dos mil trece; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 46/2013

VISTO

El Acuerdo N° 8/2013, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en Acuerdo Nro. 8/2013 del Consejo Asesor de la Magistratura, se autorizó a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes para la contratación del abogado Gerardo Nicolás Salas para la realización de las actividades de recopilación de datos del Consejo Asesor.

Que en el mismo Acuerdo se autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir el contrato de locación de obra con el profesional mencionado por el término de dos (2) meses, a partir del 1 de Abril hasta el 31 de Mayo de 2013, por un monto de Pesos siete mil (\$ 7.000.-) por mes.

Que con fecha 13 de Mayo del corriente el aludido profesional presentó el informe estipulado en la cláusula Primera del Contrato de Locación de Obra suscripto con el mismo.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de Mayo: \$ 7.000.-

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por ley provincial 8.197, modificada por ley 8.340,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000.-), al Dr. Gerardo Nicolás Salas, en concepto de honorarios correspondientes al mes de Mayo, según contrato de locación de obra de fecha 3 de Abril de 2013.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2013: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349; Importe Locación de Obra mes de Mayo: \$ 7.000.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dra. CLAUDIA BEATRIZ SBDAR
PRESIDENTA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe. -



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA